

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar distintas obras en bicusendas y calles, a fin de garantizar la seguridad vial.



**PARTIDO
DEMÓCRATA
CRISTIANO**

Dr. Luis Federico Leloir 370

02994536282

nadiajmarquez



Neuquén, 08 de marzo de 2021.-

Señora Presidente

Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

CLAUDIA ARGUMERO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente, me dirijo a usted y por su intermedio, a los miembros del Concejo que preside a los efectos de poner en consideración el presente Proyecto de Comunicación referido a colocar iluminación y carcelería de precaución en las bicisendas y calles.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.


NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Pto. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

**BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA
PROYECTO DE COMUNICACION**



VISTO:

Proyecto de Ordenanza N° 0254/2020, sancionado el 16 de junio del corriente y el Proyecto de las "Bicisendas", la Ley nacional N° 24.449; y

CONSIDERANDO:

Que, desde hace tiempo hemos valorado la incorporación de la bicicleta como un medio de movilidad, por sus ventajas tanto para la salud, el cuidado del medio ambiente, el mejoramiento de la movilidad en la ciudad y para muchos vecinos una opción alternativa económica para dirigirse a sus trabajos.

Que, la bicicleta se considera el medio de transporte alternativo y sustentable.

Que, en nuestra ciudad, gradualmente se están ejecutando diferentes tramos de la red para bicicletas, que permitirán dar seguridad a los vecinos que utilizan este saludable modo de transporte tan arraigado en nuestras costumbres y adoptado por la mayoría de las ciudades del mundo, como solución para los problemas de movilidad y tráfico vehicular.

Que, una ciudad más dinámica, con mejor movilidad interna y mayor facilidad para el uso de la bicicleta es uno de los objetivos que tiene el plan de obras públicas que impulsa la Municipalidad de Neuquén para los próximos años.

Que, caminar seguro y andar en bicicleta es darle prioridad al peatón y prioridad al ciclista. Es un concepto que va aplicado a lo que, entendemos, es lo nuevo para una ciudad moderna.

Que, con más bicisendas y bicicalles, muchos vecinos de Neuquén tendrán la oportunidad de usarlas y dejarán los medios tradicionales (vehículo o colectivo) para trasladarse de un lugar a otro.

Que, la posibilidad de desplazarse por la ciudad en bicicleta tiene dos grandes ventajas: un ahorro para evitar el colectivo y la ejercitación física para mejorar la salud.

Que, las bicisendas deben constituir un lugar seguro para desplazarse y el Estado debe realizar acciones tendientes a eliminar obstáculos y barreras de posibles accidentes, para garantizar el goce efectivo de los derechos y el cumplimiento cabal de sus objetivos.

Que, en las intersecciones de las calles con las bicisendas y bici calles y en muchos lugares se le suma las vías del ferrocarril, no hay suficientes luminarias que alumbren a los transeúntes, ciclistas y automovilistas; por lo que constituye un riesgo latente para los ciudadanos.

Que, idénticamente en estas intersecciones no se observa la debida cartelería con señalización de precaución.

Que, en las calles de doble mano es necesario advertir al ciclista sobre la precaución a tener en cuenta.

Que, un accidente de tránsito es un suceso inesperado, impremeditado e indeseado, generalmente de consecuencias desagradables con lesiones a las personas y/o daños en las cosas;

Que, es preciso desde la administración municipal actual con la mayor cautela posible, para evitar accidentes, especialmente a las personas.

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º, Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,


NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que, a través de la Dirección Municipal de Tránsito, realice:

1. La iluminación vial en el cruce de las intersecciones de las calles con las bisisendas y bici calles y las vías del ferrocarril.
2. Cartelería con indicaciones de precaución para señalar y advertir a los automovilistas, ciclistas y peatones en las bisisendas, bicicalles y calles.
3. Carteleria advirtiendo cruce de calle de doble mano.

ARTICULO 2º): de FORMA. -



NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° <u>45141</u>		
Fecha <u>08/03/21</u>	Fojas. <u>02</u>	Hora: <u>9:19</u>
Firma <u>Silvana Sepúlveda</u>		
Dirección General Legislativa		

<u>08/03/2021</u>	ENTRADA N° <u>169/2021</u>
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° <u>D-049-B-2021</u> Nota N° _____	
Recibió <u>Silvana Sepúlveda</u>	
Firma <u>SS</u>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

<u>11/03/2021</u>	
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Ordinaria</u>	
N° <u>03/21</u>	
Pase a la Comisión <u>5 Públicos</u>	
Dcción Gral. Legislativa	